

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 162 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Alonso Tejero, frente a don José Gabriel Villaseñor Plazos, don Lorenzo Barón Crespo y “PQC Construcciones e Ingeniería 2000, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “PQC Construcciones e Ingeniería 2000, Sociedad Limitada”, don José Gabriel Villaseñor y don Lorenzo Barón Crespo, en situación de insolvencia parcial, por importe de 11.300,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución:

Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “PQC Construcciones e Ingeniería 2000, Sociedad Limitada”, don José Gabriel Villaseñor Pazos y don Lorenzo Barón Crespo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.314/13)

